



CÁTEDRA  
UNESCO  
DE DERECHOS  
HUMANOS  
UNAM



**Año 5, Núm. 52, julio 2018, Ciudad de México**

**Boletín especial- Matrimonio infantil**

## Índice

1. Editorial.
2. El matrimonio infantil expone a niñas a violencia y abuso sexual
3. Por “costumbre”, venden niñas en Guerrero
4. Senado pide que edad mínima para contraer matrimonio sea 18 años de edad.
5. Alertan por bajos salarios en 50% de jóvenes en México.
6. Miscelánea de género
7. Actividades
8. Informes Sombra CUDH 2018- Matrimonio infantil

## 1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM presenta su boletín especial de Matrimonio infantil para el mes de julio. A través de este medio se da a conocer diversas notas que brindan un panorama del matrimonio infantil en México y el mundo, así como las repercusiones que tiene para las niñas, niños y adolescentes estas prácticas que violan sus derechos e interrumpen su plan de vida. Finalmente, se invita a los interesados a consultar los informes sombra publicados por la CUDH este 2018 en el marco del informe del Estado Mexicano ante el comité CEDAW.

## 2. El matrimonio infantil expone a niñas a violencia y abuso sexual

Por: Crónica

En México hay seis entidades del país donde todavía se acepta el matrimonio de niñas menores de edad, lo que viola los derechos de la infancia, particularmente los de las adolescentes y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, advierte la ONU.

Por ello, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exigió a todos los estados del país impulsar las acciones necesarias que permitan erradicar el matrimonio infantil de una manera transversal, a fin de eliminar las excepciones que faciliten la persistencia de este tipo de prácticas que violan los derechos de la infancia.

El documento aprobado por la Permanente advierte que el matrimonio forzoso expone a las niñas a la violencia y el abuso sexual. Las consecuencias en su educación y en su salud son impactantes, advierte.



Se trata de Baja California, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Sonora, cuyos códigos civiles y familiares todavía aceptan excepciones a la prohibición del matrimonio infantil, mientras que Chihuahua establece una edad menor a los 18 años para casarse legalmente.

En México, al menos una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal o temprana antes de cumplir los 18 años.

[Ver nota completa](#)

### 3. Por “costumbre”, venden niñas en Guerrero

Por: Aquí noticias

Organizaciones de la sociedad civil denunciaron que la venta de niñas continúa en comunidades rurales de al menos seis municipios de Guerrero. Denunciaron que las cantidades que se piden por las menores van de los 50 mil a los 250 mil pesos, y que el objetivo de venderlas, en el mejor de los casos, es para contraer matrimonio.

Tiburcio Cayetano, de la Asociación de Mujeres “Kinal Antzetik”, alertó que en al menos cuatro municipios (Malinaltepec, Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Xochistlahuaca, Tlacoachistlahuaca e Iqualapa) se sigue registrando la venta de mujeres, en su mayoría menores de edad.

Informó que en comunidades de esos municipios niñas de 12 a 17 años de edad son puestas a “la venta” desde 50 mil a 250 mil pesos, para casarlas con un hombre determinado que las escoge y las ve como un objeto, quien las somete a maltratos físicos y psicológicos que no son atendidos por las autoridades.

Incluso acusó que las autoridades de estas localidades son testigo de este delito y no hacen nada. Mientras, las autoridades estatales son “omisas y cómplices de la venta de niñas”.

La denuncia se realizó en una conferencia ayer jueves, durante el cuarto y último día de la jornada de conferencias informativas en el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, participaron también integrantes de Asociación Guerrerense Contra la Violación hacia las Mujeres, la organización Zihuame Xotlametzin; el Grupo Interdisciplinario para la Igualdad; la Casa de Atención a la Mujer Indígena (Cami) de Chilapa, Brígida Chautla Ramos; y el secretario general de la Gubernatura Nacional Indígena en Guerrero, Ambrosio Guzmán Juárez.

Tiburcio Cayetano señaló que ésta es “una costumbre” de las comunidades, pese a que el artículo 45 de la Ley general de los derechos de los niños y adolescentes establece que la edad mínima de matrimonio es 18 años.

Aseguró que las bodas de las menores de edad se celebran como cualquier otra, e incluso hay jueces que acuden para dar legalidad al enlace. Sin embargo, las organizaciones denunciantes señalan que no se sabe si hay un registro de estos enlaces ilegales. Coincidieron en que hay complicidad de parte de las autoridades, pues ni si quiera actúan con campañas para garantizar los derechos de las víctimas.

[Ver nota completa](#)

## 4. Senado pide que edad mínima para contraer matrimonio sea 18 años de edad

Por: CIMACNOTICIAS

La Comisión Permanente del Senado solicitó a los gobiernos de las entidades federativas promover los cambios legislativos para que la edad mínima para contraer matrimonio en México sea a partir de 18 años de edad, e implementar programas integrales de sensibilización sobre las consecuencias negativas del matrimonio infantil en niñas, niños y adolescentes.

En la sesión de este 1 de agosto el Senado llamó a asegurar el efectivo cumplimiento e implementación del artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sobre la edad mínima para casarse considerando que en el país al menos una de cada 5 mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años, según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid).

Las y los legisladores pidieron impulsar las acciones necesarias que permiten erradicar el matrimonio infantil de una manera transversal, a fin de eliminar las excepciones que faciliten la persistencia de prácticas que violan los derechos de la infancia, particularmente de adolescentes y niñas en situación de mayor vulnerabilidad.

El dictamen avalado señala que el matrimonio forzado expone a las niñas a la violencia y al abuso sexual. Las consecuencias en su educación y en su salud son impactantes, en algunos países, las complicaciones en el embarazo y en el parto son la principal causa de mortalidad de las adolescentes de entre 15 y 19 años, señala.

Al argumentar el tema la senadora perredista, Angélica de la Peña Gómez, manifestó que es necesario que los gobiernos lleven a cabo acciones concretas que establezcan políticas públicas efectivas que prevengan el embarazo adolescente, que el tema no sea considerado como tabú para poder abordarlo y que la información sobre los métodos anticonceptivos llegue a las niñas y adolescentes.



[Ver nota completa](#)

## 5. Alertan por bajos salarios en 50% de jóvenes en México

El imparcial

México, más de 50% de los jóvenes se encuentran en empleos informales o precarios en los que perciben un salario máximo de 6 mil pesos; además, la tasa de desempleo es más grave para este sector de la población que para los adultos, y el embarazo adolescente continúa siendo un problema puesto que existen en el País más de 75 mil adolescentes de entre 12 y 17 años de edad que están casados, dio a conocer el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

En el marco del Día de la Juventud que se celebra el 12 de agosto, el consejo dio a conocer que en 2016, 50.6% de los jóvenes contaba con ingresos mensuales insuficientes para cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios, lo que incluye además de comida, transporte público, educación, cultura y recreación y cuidados de salud, entre otros elementos.

"Los jóvenes son uno de los grupos de población con mayores dificultades para insertarse en empleos formales. En 2017, del total de personas jóvenes ocupadas, 59.9% se encontraban en empleos informales. Respecto a su nivel salarial, más del 50% percibía de uno y hasta tres salarios mínimos; esto equivale a un ingreso entre 2 mil 220 y 6 mil 661 pesos al mes", dijo el Coneval.

Las condiciones laborales precarias no son la única adversidad que enfrenta esta población. Para el cuarto trimestre de 2017, la tasa de desocupación entre los jóvenes era de 5.9%; superior a la tasa nacional (3.3%).

La población no económicamente activa (PNEA) joven está conformada en su mayoría por mujeres (65.9%) de las cuales, 51.1% reportó dedicarse a quehaceres del hogar y 46.3% a estudiar. Para el caso de los hombres que forman la PNEA, 83.1% reportó dedicarse a estudiar y únicamente 5.7% señaló que se dedican a quehaceres del hogar.



[Ver nota completa](#)



## 8. Informes Sombra CUDH 2018- Matrimonio infantil



La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM presentó en Junio de 2018 informes sombra sobre matrimonio infantil. [Ver informe.](#)

**Coordinadora General de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM,  
Con sede en la FCPyS**

**Coordinación: Dra. Gloria Ramírez**

**Elaboró: Adriana Ambriz y Tania de la Palma**

**Para enviar información, opinión, artículos, noticias de eventos u otra información para difundir,  
escribir a: [redes.cudh@gmail.com](mailto:redes.cudh@gmail.com)**

**Para cancelar su suscripción, escriba al mismo correo, en asunto: CANCELAR.**

**Este boletín presenta notas de información de prensa, sociedad civil, instituciones académicas y  
medios electrónicos nacionales.**